

## ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 582/2025 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

En Guadalajara, Jalisco, siendo las **11:10** horas del día **22 de septiembre del 2025**, estando debidamente constituidos como Unidad Centralizada de Compras de la Secretaría de Administración, en las instalaciones de la Dirección General de Abastecimientos ubicada en Avenida Prolongación Alcalde No. 1221, Col Miraflores, en esta ciudad; de conformidad con los artículos 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios así como 63 y 65 de su Reglamento; en cumplimiento a lo establecido en los puntos 4.1 y 4.2 de las Bases de la **Licitación Pública Nacional LPN 582/2025 Sin Concurrencia del Comité**, denominada **“SERVICIO INTEGRAL DE EVALUACIÓN DE DISEÑO AL PROGRAMA ESTATAL DE CULTURA DE PAZ EN JALISCO”**, se hace constar la participación de las siguientes personas:

Por la Convocante	
Nombre	Cargo
Diego Armando Zapien Hernández	Representante de la Unidad Centralizada de Compras
Iliana Estefanía Meza García	Comprador

Por el Área Requiriente	
Nombre	Cargo
Fernando Ravell García	Encargado de la Dirección General de Evaluación para la Mejora Pública de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana

Participantes	
Nombre del Representante	Razón Social/Nombre
Mónica Alejandra Pérez Zazueta	Centro de Aprendizaje y Acompañamiento Psicoeducativo, S.C.

Acto seguido y en apego a la convocatoria de la licitación mencionada, sólo se dará respuesta a las preguntas que se hayan enviado en el formato, hora y fecha establecidos en las Bases, en el entendido de que no se dará respuesta a las preguntas que surjan posterior a la fecha y hora señalada. Las preguntas que a continuación se exponen se enviaron vía correo electrónico mismas que se presentan exactamente como las redactaron:

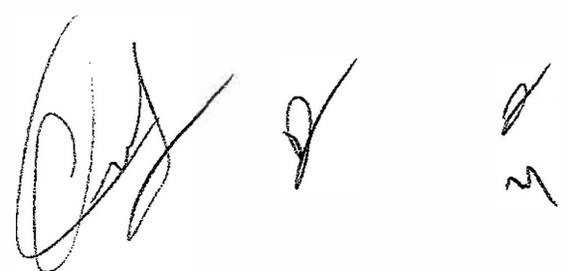
**Participante: Centro de Aprendizaje y Acompañamiento Psicoeducativo, S.C.**

**Pregunta 1:**

Anexo 1 (técnico), numeral 6.1, Primer recuadro de la tabla (pág 28), así como numeral 9 “criterios de evaluación” en su fracción primera “capacidad del licitante”, numeral dos, punto 2.1. Habla sobre que se requieren “al menos 02 (dos) investigaciones similares: evaluación de diseño, y en temas de Cultura de Paz, Educación para la Paz, resolución de conflictos y/o promoción de la igualdad y justicia social” (pág 32 y 34). Ante esto, referimos que los criterios solicitar 06 (seis) investigaciones/evaluaciones exactamente de diseño y en esos temas en específico es un requisito que consideramos muy alto para esas especificidades (la Ley de Compras en su artículo 59, Numeral 3 y artículo 51 numeral 1). Solicitamos la consideración del área requirente poder aceptar también evaluaciones de cualquier tipo (no solo de diseño) y de cualquier temática.

**Respuesta:**

Conforme al artículo 59 fracción XII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se cumple con criterios de puntos y porcentajes, en este caso para dicho criterio citado por el participante se especificó lo siguiente:

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 582/2025  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

1. El criterio referido (2.1 Experiencia comprobable en la realización de al menos 2 (dos) investigaciones similares: evaluación de diseño, y en temas sobre Cultura de Paz, Educación para la Paz, Educación de Conflictos y/o promoción de la igualdad y la justicia social) corresponde a que es el tema central del objetivo de dicho servicio, por lo que resulta importante la experiencia en investigaciones similares en la temática establecida.
2. Respecto a la solicitud de "06 (seis) investigaciones/evaluaciones exactamente de diseño y en esos temas en específico", resulta impreciso, ya que el requisito mínimo de ese punto son 02 documentos (artículos de investigación publicados en revistas arbitradas; informes de investigación / resultados; working paper o policy brief) para obtener puntaje en ese criterio, siendo la presentación de 06 documentos o más el parámetro para obtener el máximo (1 punto) en dicho criterio.

**Pregunta 2:**

Anexo 1 (técnico), Numeral 9. Tabla puntos y porcentajes. Aspecto I capacidad del licitante, numeral 2 experiencia profesional, subpunto 2.1. se refieren algunos tipos de "evidencias" pero no menciona contratos o constancias. Se solicita al área requirente acepte contratos/constancias del evaluador adjuntando el contrato y/o carta de entera satisfacción de la dependencia (por ejemplo, en evaluaciones de gobierno no se expone al evaluador como autor sino a la empresa, entonces se solicita aceptar la evidencia que comentamos).

**Respuesta:**

Respecto a lo plasmado en el apartado I. Capacidad del licitante, numeral 2. Experiencia profesional, subpunto 2.1, no se menciona contratos o constancias como evidencia debido a que ese criterio corresponde a la experiencia comprobable en la realización de al menos 2 (dos) investigaciones similares, por lo que la evidencia debe demostrarse con productos entregados, es decir, artículos de investigación publicados en revistas arbitradas; Informes de investigación/resultados; Working Paper o policy brief.

No habiendo más preguntas y hechos que hacer constar, los participantes consideran salvaguardados en su beneficio y en beneficio de sus representados, sus derechos constitucionales, humanos y demás garantías que se desprendan de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la del Estado de Jalisco y cualquier otro ordenamiento legal, por lo que ninguno se reserva prerrogativa alguna en contra de éste acto.

Se cierra la presente acta siendo las **11:20** horas del día **22 de septiembre del 2025**, y en cumplimiento con el artículo 63 numeral 1 fracción V de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios así como 63 y 65 del Reglamento firmando los asistentes a dicho acto.

Esta Acta consta de **02** páginas, firmadas por los asistentes para los efectos legales y administrativos conducentes.

Por la Convocante		
Nombre	Cargo	Firma
Diego Armando Zapien Hernández	Representante de la Unidad Centralizada de Compras	
Iliana Estefanía Meza García	Comprador	
Luis Fernando Ravell García	Encargado de la Dirección General de Evaluación para la Mejora Pública de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana	




**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 582/2025  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

Participantes Asistentes		
Nombre del Representante	Razón Social/Nombre	Firma
Marco Antonio Cisneros González	Marco Antonio Cisneros González	
Jorge Othón Gómez Martínez	Grupo de Redacción Mexicana S.A. de C.V.	

----- FIN DE ACTA -----